El Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. SETP TRANSFEDERAL S.A.S

RESOLUCIÓN No. 052 DE 2020

"Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje"

EL ORDENADOR DEL GASTO DE SETP TRANSFEDERAL S.A.S

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 489 del año 1998, el Decreto 1950 del año 1973, el Decreto 1042 del año 1978 y Estatutos del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios al Dr. **JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA**, Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.729.415 expedida en Neiva, para que se traslade de la sede habitual de trabajo por los días y por el objeto que a continuación se señala:

FECHA INICIO COMISIÓN	17 de noviembre de 2020
FECHA TERMINACIÓN COMISIÓN	19 de noviembre de 2020
LUGAR DE LA COMISIÓN	Bogotá D.C.
No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	3
OBJETO:	Reunión operativa en las instalaciones de la Fiduciaria Davivienda S.A. con el fin de realizar seguimiento a temas referentes al cierre de la vigencia 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El comisionado, tiene derecho a viáticos con cargo al rubro 21020201 "Viáticos y Gastos de Viaje", según certificado de disponibilidad presupuestal N°. CD09 – 7 3 del 17 de noviembre del 2020, por un valor **UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($1.112.368.oo) M/CTE,** discriminados así: **VIATICOS:** Dos días pernoctados por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($889.894.oo) M/CTE,** y un días sin pernoctar por valor de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (222.474.oo) M/CTE;** Como quiera que el comisionado renunció al reconocimiento de los gastos de tiquetes aéreos y/o terrestres, informando que por decisión propia se desplazaría en su vehículo personal, en la presente resolución no se reconocerán los gastos de tiquetes de desplazamiento a la ciudad de Bogotá D.C. y el retorno a la ciudad de Neiva.

ARTÍCULO TERCERO: Reconózcase y páguese al Dr. **JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA**, el pago de los respectivos viáticos con cargo al presupuesto de Gastos No Elegibles del SETP Transfederal S.A.S., de acuerdo al valor señalado en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del 2020.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectó: Karenth Julieth Palla N.
Contratista apoyo Administrativo

Revisó en su Texto Legal: Camilo Ernesto García Quintero
Contratista Jurídico SETP

Vo. Bo.: Lady Johana Palacio Gaviria
Asesora Jurídica de Gerencia SETP